



GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

"2020- Año del Bicentenario del paso a la
inmortalidad del General Manuel Belgrano"

1412
05-23

MENDOZA, 05 MAR 2020

RESOLUCION N° 0033

VISTO el Expediente N° EX-2018-04396198-GDEMZA-SSP, mediante el cual tramita sumario administrativo de la agente CRISAFULLI, MARÍA DEL CARMEN; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 91/2019 se inicia sumario administrativo a la Señora Crisafulli.

Que en virtud de la fecha de comisión de las faltas imputables a la agente es aplicable la Ley N° 9103.

Que en fecha 17 de diciembre de 2018 se crea expediente administrativo con la denuncia del CPN Alejandro Más, efectuada el 14 de diciembre de 2018.

Que el día 13 de marzo de 2019 el Director de la Dirección Jurídica y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos, Dr. Jorge R. Díaz, elabora dictamen con la proposición de instrucción de sumario y elevación a la Oficina General De Sumarios.

Que en fecha 30 de abril de 2019 se emite Resolución N° 0091/2019 por la cual se dispone la instrucción de sumario administrativo.

Que el 6 de mayo de 2019 se procede a la designación del Instructor Sumariante Dr. Federico Rivero, y a la Secretaria de Instrucción Sumarial Dra. Mariana H. Herrero. Así mismo, se dispone el secreto de las actuaciones.

Que el día 8 de mayo el Dr. Rivero dispone el secreto de la investigación y la notificación a la Secretaria de Actuación.

Que entre los días 14 a 16 de mayo se resuelve sobre la producción de la prueba testimonial, pericial e informativa.

Que en fecha 26 de junio de 2019 se labra acta de imputación con citación y emplazamiento para descargo y ofrecimiento de pruebas.

Que el 28 de junio de 2019 se notifica por cédula a la agente.

Que en fecha 17 de julio de 2019 la Señora Crisafulli presenta descargo, siendo el mismo dentro del



Dr. Natalio L. Mema Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza



**"2020- Año del Bicentenario del paso a la
inmortalidad del General Manuel Belgrano"**

GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

EX-2018-04396198-GDEMZA-SSP

RESOLUCIÓN N° 0033

plazo legal, por el cual solicita la desestimación de la denuncia formulada en su contra y el archivo de las actuaciones.

Que el día 28 de noviembre de 2019 se pronuncia dictamen de clausura de sumario administrativo por el cual se sugiere el sobreseimiento de la agente por entender que no se encuentran acreditados los extremos legales requeridos para tener por configurada la infracción atribuida a la misma.

Que en fecha 13 de diciembre de 2019 se envía las actuaciones a la Junta De Disciplina de la Secretaría De Servicios Públicos.

Que el 30 de diciembre de 2019 el organismo de referencia elabora el dictamen respectivo, por el cual se adhiere al dictamen del instructor sumariante y, en consecuencia, sugiere el sobreseimiento de la agente Crisafulli.

Por lo expuesto, conforme lo dictaminado por el Instructor Sumariante, con adhesión de la Junta de Disciplina de la Secretaría de Servicios Públicos, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 9103,

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dispóngase el SOBRESEIMIENTO de la agente CRISAFULLI, MARÍA DEL CARMEN, C.U.I.L. N° 27-20835454-5.

Artículo 2°.- Pase a la Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Servicios Públicos para su conocimiento e intervención.

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponde y archívese.



Dr. Natalio L. Mema Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza